

25 de noviembre del 2019

COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE
ACUERDO N°251-11-19

SESIÓN ORDINARIA: 21-11-19 FECHA: 20 de noviembre del 2019 ARTICULO: IX
REF. CNE-DE-OF-577-19/ CNE-UGPR-OF-1599-19

Señor

Eduardo Hidalgo Gamboa

Alcalde

Municipalidad de Acosta

Señor

Carlos Alberto Varga Masís

Director UTGV.

Municipalidad de Acosta



Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, se aprobó en firme el Acuerdo No. 251-11-19, que en relación dice

ARTICULO IX. PLAN DE INVERSIÓN RECUPERACIÓN DE LOS PUENTES AFECTADOS POR LA TORMENTA NATE EN EL CANTÓN DE ACOSTA, PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

ACUERDO 251-11-19

1. Se aprueba el Proyecto denominado “Recuperación de puentes afectados por la Tormenta Nate en el Cantón de Acosta, provincia de San José”.
2. Se designa a la Municipalidad de Acosta como Unidad Ejecutora.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2846
Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
e-mail: lsaenz@cne.go.cr / <http://www.cne.go.cr>

 Comisión Nacional de Emergencias
 CNE Costa Rica

3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-146-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40677 –MP por un monto de ₡1.832.640.440,03 (mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta con 03/100).

4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra una vez aprobados los estudios básicos y complementarios por UGPR.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos
Secretaria de Actas

 *Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna*